

RESOLUCIÓN NÚMERO 3540 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023

Por la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo en el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto No. 648 de 2017, los Decretos Nos. 1292, 1293 del 14 de octubre de 2021, la Ley No. 1690 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Memorando 2023I-VBOG-010476 del 28 de septiembre de 2023 la funcionaria **CLAUDIA JULIANA FERRO RODRÍGUEZ** Directora Técnica Código 0100 Grado 22 de la Dirección Jurídica de la Planta Global del INVÍAS solicitó permiso remunerado por los días 11, 12, 13 de octubre de 2023.

Que la Ley No. 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, dispone en el artículo 24 modificado por el artículo 1 de la Ley No. 1960 de 2019, que:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan con los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”

Que el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, respecto de la figura de encargo establece:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo:** Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente** las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicios para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (…)” (Negritas propias)

Que mediante el citado Memorando 2023I-VBOG-010476 del 28 de septiembre de 2023, la Directora Jurídica solicitó se encargue al funcionario **MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ**, Titular del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, adscrito a la Subdirección de Defensa Jurídica, durante el tiempo de su permiso remunerado.

Que es necesario encargar al funcionario **MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ**, para desempeñar las funciones del cargo Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección Jurídica de la Planta Global del INVÍAS, mientras dura la ausencia de su titular.

Que la Subdirección de Gestión Humana verificó la historia laboral del funcionario **MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ** identificado con C.C. No. **14.270.969**, titular del



cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, adscrito a la Subdirección de Defensa Jurídica, para el desempeño del cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección Jurídica de la Planta Global del INVÍAS, quien cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, Resolución No. 1704 del 24 de mayo de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder, permiso remunerado a la funcionaria **CLAUDIA JULIANA FERRO RODRÍGUEZ**, identificada con la C.C. No. 52.817.794, titular del cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección Jurídica de la Planta Global del INVÍAS, durante los días 11, 12 y 13 de octubre de 2023.

Artículo 2º.- Encargar al funcionario **MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ**, identificado con C.C. No. 14.270.969, titular del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Subdirección de Defensa Jurídica, en el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección Jurídica de la Planta Global del INVÍAS, durante la ausencia de su titular.

Parágrafo: Este encargo se efectúa conforme a lo establecido en el artículo 2.2.28.1 del título 28 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y la Ley No. 1960 de 2019.

Artículo 3º.- Comunicar la presente Resolución a los funcionarios mencionados y a las demás dependencias de la Entidad, para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C. a, 6 de octubre de 2023

MERCEDES ELENA GÓMEZ VILLAMARÍN
DIRECTORA GENERAL


Aprobó
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Asesora 1020 – 15 Dirección General


Aprobó
MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA
Secretaría General


Aprobó
ADRIANA CAROLINA PIEDRAHITA ARÉVALO
Subdirectora de Gestión Humana (E)


Revisó
LUCY AMANDA MUÑOZ SOSSA
Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano
Subdirección de Gestión Humana


Elaboró
JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ NAVAS
Abogado - Contratista
Subdirección Gestión Humana